

CULTURA
LÍQUIDA
FUNDACIÓN

CODIGO ÉTICO DE CONDUCTA

La Fundación Cultura Líquida cuenta con un Código Ético de Conducta que refleja nuestro compromiso, establece los valores éticos y principios de actuación fundamentales para la Fundación con el objetivo de garantizar un comportamiento ético y responsable.

OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del Código Ético de Conducta de la Fundación Cultura Líquida es establecer los valores, principios de actuación y pautas de comportamiento dirigidos a garantizar un código ético y responsable para todas las Personas Sujetas: patronos, directivos y empleados en el ejercicio de su actividad profesional.

El Código define pautas comunes de comportamiento que afectan a las personas que integran la organización, dentro y fuera de nuestro marco laboral, y configura un marco de conducta de referencia para aquellos grupos de interés que se relacionen con la Fundación Cultura Líquida en todo aquello que les afecte.

La Fundación también cuenta con un Código de Conducta para Proveedores en el que se establecen las pautas de comportamiento requeridas a los proveedores de la misma.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

1- Legalidad y valores éticos

La Fundación Cultura Líquida promueve un comportamiento basado en el respeto a la legalidad vigente, valores y principios éticos.

Todas las Personas Sujetas y grupos de interés vinculadas a la Fundación actúan en cumplimiento estricto de la legalidad y respetando los principios éticos internacionalmente reconocidos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como por una conducta basada en la integridad y honestidad, evitando cualquier actuación que pueda ser contraria a las leyes vigentes.

2- Diversidad y no discriminación

La Fundación Cultura Líquida respeta a las personas y no acepta discriminación alguna por raza, etnia, color, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otro tipo de condición de sus empleados o de terceros. La Fundación promueve el desarrollo profesional de las personas y ofrece igualdad de oportunidades en el desarrollo de su carrera profesional.

3- No acoso

La Fundación Cultura Líquida rechaza firmemente cualquier tipo de acoso y conducta intimidatoria u ofensiva para los derechos de las personas. Las Personas Sujetas y la Fundación Cultura Líquida mantendrán un ambiente de trabajo libre de acoso, abuso de autoridad, intimidación y conductas violentas u ofensivas. Las relaciones entre personas y con terceros, están basadas en el respeto, dignidad, confianza y colaboración mutua.

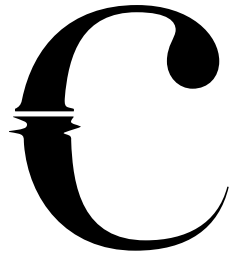
4- Conciliación laboral

Estamos comprometidos con la búsqueda y la mejora continua del bienestar laboral y personal de todas las personas que integran la organización. Fundación Cultura Líquida fomenta el mayor equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de todos los empleados.

5- La salud y la seguridad

La Fundación Cultura Líquida se compromete a velar por la seguridad y salud en el trabajo, así como a prevenir y minimizar posibles riesgos laborales. Por ello, cumple con los requisitos legales en materia de salud y seguridad para garantizar al máximo las medidas de precaución contra los accidentes y enfermedades laborales.

6- Responsabilidad social y medioambiental



CULTURA
LÍQUIDA
FUNDACIÓN

La Fundación Cultura Líquida está comprometida con la consecución de un mundo más sostenible social, ambiental y económicamente, con una actitud ética responsable que aúne la creación de valor con un desarrollo sostenible. Las Personas Sujetas protegen y respetan el medio ambiente, y desarrollan su actividad minimizando el impacto medioambiental procurando el uso eficiente de todos los recursos de los que disponen.

Además de los compromisos de la Fundación con la responsabilidad social y medio ambiente, estamos alineados con los programas estratégicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

7- Integridad y transparencia

Las personas vinculadas a la Fundación Cultura Líquida desempeñan su actividad con integridad, honestidad y transparencia. Además, promovemos que las entidades sociales, colaboradores y proveedores con los que se relaciona la entidad sigan los mismos estándares de conducta. El Código defiende la independencia en sus actuaciones para preservar su libertad de acción, mantener su singularidad y actuar conforme a su mandato fundacional.

La Fundación Cultura Líquida asume como principios de comportamiento la transparencia, comunicación y fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable, reflejando con claridad y precisión las transacciones, hechos y eventos en sus registros.

Las relaciones entre la Fundación Cultura Líquida, sus beneficiarios y terceros, tanto públicos como privados, se rigen por los principios de honestidad y transparencia. En las relaciones con las Administraciones Públicas de cualquier ámbito se actúa siguiendo los principios de integridad y honradez, con respeto absoluto a las normas de comportamiento que rigen las relaciones con organismos y autoridades públicas y rechazando cualquier actuación que pueda vincularse con el cohecho, el tráfico de influencias o cualquier forma de corrupción.

8- Política Anticorrupción

La Fundación Cultura Líquida no tolerará las prácticas corruptas de ninguna clase y evitará incluso la mera apariencia de las mismas. Tampoco tolerará el ofrecimiento o la aceptación por parte de sus empleados o representantes, de sobornos, comisiones ilegales, donaciones u otros pagos indebidos frente a clientes, funcionarios o terceros. Si las costumbres nacionales exigen los regalos o invitaciones por motivos de cortesía, estos no crearán ninguna dependencia obligatoria y deben cumplir con las normas legales nacionales en vigor.

9- Privacidad y seguridad

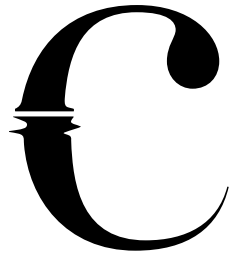
La Fundación Cultura Líquida cumplirá con las leyes y requisitos regulatorios en materia de privacidad y seguridad de la información en caso de que se requiera, almacene, procese, transmita o se comparta información personal.

Sobre el tratamiento de datos personales, la Fundación garantiza la confidencialidad de los datos personales de personas, beneficiarios, proveedores y cualquier otro tercero, comprometiéndose a no revelar los mismos, salvo consentimiento de los anteriores, concurrencia de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. La captación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal se realiza de forma que se garantice el derecho a la intimidad, dando cumplimiento a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

La Fundación se compromete a respetar igualmente los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas ajenas.

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El presente Código Ético de Conducta se difunde entre todas las Personas Sujetas de la Fundación, que están obligadas a su cumplimiento debiendo dejar constancia por escrito su aceptación y compromiso



CULTURA
LÍQUIDA
FUNDACIÓN

en su desempeño profesional con los valores, principios y normas de conducta contenidos en el presente Código.

La observancia de los valores, principios y normas del presente Código constituye una condición esencial para la Fundación.

VIGENCIA

El presente Código Ético de Conducta ha sido aprobado el 5 de julio de 2021 por el Patronato de la Fundación Cultura Líquida, incorporándose a la normativa interna de la misma y permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación o modificación

Cualquier modificación del presente Código de Conducta deberá contar con la aprobación del Patronato de la Fundación Cultura Líquida.